

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1965:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,801	59,981
1 Dólar canadiense	55,646	55,813
1 Franco francés nuevo	12,200	12,236
1 Libra esterlina	167,658	168,162
1 Franco suizo	13,844	13,885
100 Francos belgas	120,481	120,843
1 Marco alemán	14,943	14,987
100 Liras italianas	9,571	9,599
1 Florín holandés	16,602	16,651
1 Corona sueca	11,580	11,594
1 Corona danesa	8,675	8,701
1 Corona noruega	8,372	8,397
1 Marco finlandés	18,574	18,629
100 Cheelines austriacos	231,577	232,274
100 Escudos portugueses	209,128	209,757

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 16 de octubre de 1965, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Cádiz.—Proyecto de expropiación del polígono «San José» (primera y segunda ampliación), sito en el término municipal de Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

2.º Granollers y otros.—Avocación de competencia para la aprobación de los planes parciales de los polígonos «Carretera de Masnou», de Granollers (Barcelona); «Bahía de Cádiz», de Puerto Real y Puerto de Santa María (Cádiz); «Ardilas», de San Fernando (Cádiz); «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz); «Las Remudas», de Telde (Las Palmas de Gran Canaria); «El Ceguñuelo», de Camas (Sevilla); «El Rancho», de Morón de la Frontera (Sevilla); «El Casal», de Abanto y Ciérvana (Vizcaya), presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

3.º Cádiz.—Plan parcial de ordenación del polígono «San José», sito en el término municipal de Cádiz, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

4.º Santa María Bárbara y Sardanyola.—Plan parcial de ordenación del polígono «Badiá», sito en los términos municipales de Santa María Bárbara y Sardanyola, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

5.º Vitoria y otros.—Avocación de competencia para la aprobación de los proyectos de urbanización de los polígonos «Chagorrichu», de Vitoria; «Caramanchels», de Alcoy; «Los Palmereales», de Elche; «Residencial», de Elda; «La Balconada», de Manresa; «Carretera de Masnou», de Granollers; «Espartero», de Mataró; «Granja del Pas», de Sabadell y Santa María Bárbara; «Vall Paradis», de Tarrasa; «Aiguacuitas», de Villanueva y Geltrú; «Residencial», de Miranda de Ebro; «Bahía de Cádiz», de Puerto Real y Puerto de Santa María; «Ardilas», de San Fernando; «El Palomar», de Sanlúcar de Barrameda; «Residencial», de Vall de Uxó; «Torreón del Alcázar», de Ciudad Real; «Zalaeta», de La Coruña; «Residencial», de Azcoitia; «Arrajola», de Elbar; «Residencial», de Zumárraga; «Ermitagaña», de Pamplona; «El Cañerets», de Lérida; «Pumarín», de Gijón; «Vega de Arriba», de Mieres; «Sotroñidos», de San Martín del Rey Aurelio; «Las Remudas», de Telde; «Avenida de Africa», de Ceuta; «Re-

cinto Sur», de Ceuta; «Residencial», de Melilla; «Padre Anchieta», de La Laguna; «Zapatón», de Torrelavega; «El Ceguñuelo», de Camas; «El Cerrillo», de Carmona; «Riopudio», de Coria del Río; «Los Montecillos», de Dos Hermanas; «Almorrón», de Ecija; «Vereda de Osuna», de El Arenal; «Loma de Overo», de Lebrija; «Las Viñas», de Lora del Río; «El Rancho», de Morón de la Frontera; «Pozo Concejo», de Puebla del Río; «El Tinte», de Utrera; «Estación Vieja», de Soria; «Reddis», de Reus; «La Solana», de Talavera de la Reina; «Residencial», de Sagunto; «San Juan de Somorrostro», de San Julián de Musqués; «Uribarri», de Basauri; «Valle de Asúa», de Bilbao; «La Florida», de Portugalete; «Portugalete-Repélega», de Portugalete; «Residencial», de Sestao; «El Arrabal», de Zaragoza; «Guarnizo», de Santander; «Industrial», de Mieres; «Malpica», de Zaragoza, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

6.º Bilbao.—Proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

7.º Camargo.—Acta de replanteo de las obras de urbanización del polígono «La Cerrada», sito en el término municipal de Camargo, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

8.º Ciudad Real.—Acta de replanteo de las obras de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «La Granja» (primera fase), sito en el término municipal de Ciudad Real, presentada por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobada.

9.º Córdoba.—Proyecto de obras complementarias del polígono «La Fuensanta», sito en el término municipal de Córdoba, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

10. La Coruña.—Proyectos de explanación, pavimentación, saneamiento y distribución de agua del polígono «Zalaeta», sito en el término municipal de La Coruña, presentados por la Dirección General de Urbanismo.—Fueron aprobados.

11. Elgóibar.—Proyecto de emisario para vertido de aguas del polígono «Residencial», sito en el término municipal de Elgóibar, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

12. San Sebastián.—Plan parcial de ordenación urbana del polígono industrial de Ergobia, número 26 del plan general de ordenación urbana de San Sebastián, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

13. Palencia.—Proyecto de modificación de alineaciones de la calle General Amor, en Palencia, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

14. Pontevedra.—Expediente de desafección de la finca denominada «Villa Dora», en la calle Loureiro Crespo, número 41, en Pontevedra presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobada dicha desafección.

15. Zaragoza.—Recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Zaragoza contra la resolución de este Ministerio de 4 de mayo de 1965, denegatoria de la aprobación del plan parcial de ordenación urbana de la plaza de Aragón de dicha ciudad.—Fué desestimado.

16. Sevilla.—Plan parcial de ordenación 1-A en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

17. Sevilla.—Proyecto de ordenación de terrenos propiedad de «Viviendas Hispali, S. A.», comprendidos en la manzana enmarcada por las calles Espinosa y Cárcel, Villegas y Marmolejo, Fernández de Rivera y Santa María Nazzarello, al sitio de la barriada de Nervión, en Sevilla, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

18. Palma de Mallorca.—Plan parcial de ordenación urbana de la finca «Son Fuster», en el polígono 128 de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad por iniciativa de don Juan Terrasa Noguera, don Antonio Darder Oliver y don Antonio García Ruiz-Roselló.—Fué denegada su aprobación.

19. Palma de Mallorca.—Plan parcial de ordenación urbana de los terrenos «Son Peretó», del polígono 101 de Palma de Mallorca, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad a iniciativa de don Juan Salas Nadal.—Fué denegada su aprobación.

20. Palma de Mallorca.—Plan parcial de ordenación del polígono número 54, «Virgen de Montserrat», segundo ciclo, en Palma de Mallorca, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

21. Palma de Mallorca.—Solicitud de supresión de la calle E de la parcelación C'an Tapara, en Palma de Mallorca, aprobada por acuerdo del Ayuntamiento de dicha localidad de 9 de mayo de 1964, presentada por la citada Corporación Local.—Fué aprobada.

22. Avilés.—Expediente sobre construcción de un edificio por don José María Díaz Hevia y doña Lucinda Cuesta Alvarez en la calle de González Abarca, esquina a la prolongación de la del Generalísimo Franco, en Avilés, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fué denegada su aprobación.

23. Gerona.—Proyecto de modificación de calificación y nueva ordenación de manzana enclavada en el polígono del plan parcial «Montilliv», en Gerona, presentado por el Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fué aprobado.

24. Vigo.—Proyecto de modificación de alineaciones y zonificación del plan parcial de ordenación urbana del sector de Teis, de Vigo, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó

Primero. Aprobar los puntos A, B C y D, así como la modificación del actual camino de Ríos, que lo convierte en una calle de 10 metros de anchura

Segundo. Declarar, de conformidad con el criterio de la Corporación local, que no procede acceder a la reclamación formulada por don Luis Fernández Piña por cuanto supone un cambio de uso de una zona verde que no justifica el interés general, como exige la Ley 158/1963, de 2 de diciembre, que regula de una forma especial las modificaciones de zonas verdes o espacios libres.

Tercero. Requerir al Ayuntamiento de Vigo para que en el plazo de un mes remita a este Ministerio la reclamación presentada por don Luis González Martínez y los planos correspondientes a fin de examinar su propuesta y resolver en consecuencia.

25. Gijón.—Expediente sobre cambio de uso de la manzana número 616 del plan general de ordenación y extensión de Gijón, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó informar desfavorablemente el referido cambio de uso.

26. Gijón.—Expediente sobre cambio de uso de la manzana número 715 del plan general de ordenación y extensión de Gijón, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Se acordó informar desfavorablemente el referido cambio de uso.

27. Badalona.—Plan parcial de ordenación del polígono «Carritg» (modificado), en Badalona, presentado por el Ayuntamiento de dicha localidad.—Fue aprobado.

28. Rentería.—Recurso de alzada formulado por el Ayuntamiento de Rentería contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 2 de abril de 1965, por el que se denegó el recurso formulado por don Pedro Mendizábal Ortegui contra acuerdo de dicha Corporación local de 29 de octubre de 1964, que suspendió por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación de la zona comprendida entre la calle Magdalena, avenida de Lucio Zalacain y ferrocarril de la frontera francesa de aquella villa, para proceder al estudio, redacción y tramitación del plan parcial correspondiente.—Fue declarado inadmisibile.

29. Cestona.—Recurso de alzada formulado por doña Carmen Salegui Alberdi, don Juan Odriozola Aranguren y don Francisco Aristegui Albizu contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 3 de diciembre de 1964, por el que se denegó la petición que habían formulado los interesados, en orden a que se fijase la justa indemnización a que creían tener derecho, en razón de haber sido calificados sus terrenos como fuera de ordenación, como consecuencia de la aprobación del plan parcial de ordenación del polígono número 10 de la localidad de Cestona, y una vez fijada esta cantidad se solicitase la inscripción o anotación de la afección a esta indemnización de los restantes terrenos del polígono, de acuerdo con lo determinado en los artículos 9, 50 y otros de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.—Fue desestimado.

30. Montuiri.—Recurso de reposición interpuesto por doña Antonia Fullana Mayol contra la resolución de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, desestimatoria del de alzada formulado por la misma recurrente contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Baleares de 29 de abril de 1964, aprobatorio del proyecto de apertura de la calle J, que enlaza la de Emilio Pou con la de Juan Alcover, en la localidad de Montuiri.—Fue desestimado.

31. Deva.—Recurso de alzada interpuesto por don José Ignacio Urbieta Egaña, don José Luis Irusta, don Francisco Urain, doña Nerea Múgica, doña María Aránzazu Múgica, doña Encarnación Múgica, doña Francisca Arteché, don Pedro Galdona, don José María Echeverría, doña Casiana Garitano y doña Pilar Garitano, contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de Guipúzcoa de 26 de febrero de 1965, aprobatorio del plan general de ordenación urbana de Deva, con las salvedades señaladas en el acuerdo recurrido.—Fue desestimado.

32. Torredembarra.—Recurso de alzada formulado por el ilustrísimo Ayuntamiento de Torredembarra (Tarragona), contra acuerdo de la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo de dicha provincia, de 6 de abril de 1965, que desestimó la reconsideración que dicha Corporación Municipal había solicitado del acuerdo adoptado en 28 de noviembre de 1963, por la citada Comisión, aprobatorio del plan general de ordenación de aquel término municipal, excluyendo de la misma una zona perteneciente a don Francisco Huguet Viada, en relación con la cual existía pendiente un litigio sobre la propiedad de la misma.—Fue declarado inadmisibile.

33. San Adrián del Besós.—Recursos de reposición formulados por doña Rosa Colominas Sitja, doña Francisca Colominas Sitja y herederos de Josefa Colominas Sitja; por don Luis Oriach Blosca, obrando en calidad de Gerente de la «Sociedad General de Electro-Metalurgia, S. A.»; don Francisco Calvo Renfer, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación del ilustrísimo señor don Eusebio Güell Jover, Vizconde

de Güell y doña María Rosa Güell Jover, doña Beatriz Jozz Jover, don Andrés Monteys Capdevilla, don Andrés Monteys Rubies, don Antonio Boada Noes y por don Andrés Oller Palou, contra la Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, aprobatoria de la delimitación del polígono «La Mina», de San Adrián del Besós (Barcelona), cuya ocupación fue posteriormente declarada de urgencia por Decreto 1280/1965, de 6 de mayo.—Se acordó declarar la inadmisibilidad de los recursos aludidos, interpuestos contra la Orden de este Ministerio de 13 de marzo de 1965, por la que se aprobó la delimitación del polígono «La Mina», cuya ocupación fue posteriormente declarada de urgencia por Decreto número 1280/1965, de 6 de mayo, ya que la citada resolución fue confirmada por el mencionado Decreto y sería, en definitiva, contra este acto confirmatorio contra el que podía deducirse el recurso si fuera procedente.

34. Astillero.—Solicitud formulada por don Bernardo Sierra Fernández, en suplica de que se ordene a la Delegación Provincial del Ministerio en Santander la suspensión de la construcción de un edificio de viviendas subvencionadas en un terreno colindante con otro propiedad del solicitante en la localidad de Astillero.—Fue desestimada.

35. Vigo.—Recurso de alzada interpuesto por don Modesto Fernández Comesaña contra la Resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Pontevedra de fecha 15 de mayo del corriente año, por la que se denegó el recurso de alzada que interpuso ante la misma contra la sanción de 5.000 pesetas que le impuso el Ayuntamiento de Vigo por razón de una infracción urbanística.—Se acordó declarar que no ha lugar a la admisión del recurso referido y que procede reponer las actuaciones al momento anterior a la notificación del acuerdo impugnado, con el fin de que por la Comisión de Urbanismo de Pontevedra se efectúe una nueva notificación, en la que se haga constar que el acuerdo pone fin a la vía administrativa y que únicamente es susceptible de recurso contencioso-administrativo en el plazo y en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

36. Puerto de la Cruz.—Recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Puerto de la Cruz contra el acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Tenerife, de fecha 22 de febrero del corriente año, relativo al reconocimiento de beneficios fiscales de la Ley del Suelo a los propietarios de terrenos afectados por el proyecto de urbanización de la avenida de Cristóbal Colón y plaza Triangular de Puerto de la Cruz.—Se acordó declarar que no ha lugar a la admisión del recurso referido y que procede reponer las actuaciones al momento anterior a la notificación del acuerdo impugnado, con el fin de que por la Comisión Provincial de Urbanismo de Tenerife se efectúe una nueva notificación, en la que se haga constar que el acuerdo pone fin a la vía administrativa y que únicamente es susceptible de recurso contencioso-administrativo en el plazo y en la forma establecida en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

37. Oviedo.—Recurso de reposición formulado por don Pablo Alonso Rato, por sí y en nombre de la comunidad constituida por sus hermanos don Manuel y don Julio Alonso Rato, y por don Alfredo Blanco González, contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Buenavista».—Fue declarado inadmisibile por fuera de plazo.

38. La Coruña.—Reclamación formulada por don Julio Peñero Castelo, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 8.320 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 736.

39. La Coruña.—Reclamación formulada por don Calixto Cabarcos Pernas contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización de 7.560 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 736.

40. La Coruña.—Reclamación formulada por don Dositeo Piñero Castelo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización a su favor de 10.080 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 736.

41. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Sánchez Domínguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización a su favor de 15.120 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 717.

42. La Coruña.—Reclamación formulada por don José García García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyendo una indemnización a su favor de 12.600 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 711.

43. La Coruña.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio López Luna contra la Orden ministerial de 30 de sep-

tiembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Bens».—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

44. La Coruña.—Rectificación en la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando el justiprecio de la finca número 50 en la cantidad de 4.090.829,56 pesetas, incluido el premio de afección.—Fue aprobada.

45. La Coruña.—Reclamación formulada por don Enrique Abella Bujía solicitando indemnización por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 64 del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue desestimada.

46. Lugo.—Petición formulada por don Andres Varela Fernández para que sea realizada nueva valoración de las fincas 83, 84, 204-B y 239 del polígono «Fingoy».—Fue desestimada.

47. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Pedro Núñez Roibal, como subarrendatario de vivienda de la finca número 462-B, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue desestimada.

48. La Coruña.—Reclamación formulada por don Jesus Zas Ares contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose una indemnización a su favor de 1.764 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 493.

49. La Coruña.—Reclamación formulada por don Emilio Tejeiro Corral contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 3.150 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 510.

50. La Coruña.—Reclamación formulada por don Julio Ponte Vizoso contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.644,74 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 369.

51. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Emiliano González Vilafaña contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.520 pesetas por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 434.

52. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Manuel Catoira Esmitch contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.520 pesetas por su arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 449, incluido el premio de afección.

53. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Ricardo Paños López contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 1.663,20 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 515.

54. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Julio Pardiñas Zapata contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 5.040 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 515.

55. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por doña Socorro González Coris contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 882 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 512.

56. Llanera.—Recurso de reposición formulado por don Silverio Rodríguez Alvarez contra la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Silvota», de Llanera (Oviedo).—Fue estimado, cifrando el justiprecio de la finca número 123 en la cantidad de 236.364,04 pesetas, incluido el premio de afección, de las que 154.037,61 pesetas corresponden al propietario y 82.326,43 pesetas al arrendatario.

57. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don José María Alonso de Miguel contra la Orden ministerial de 16 de octubre de 1963, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (primera fase).—Fue estimada en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 77 en la cantidad de 37.640,40 pesetas, incluido el premio de afección, de las que corresponden a la propiedad 37.064,44 pesetas y al arrendatario 575,96 pesetas; el de la finca número 261, en la cantidad de 35.465,01 pesetas, incluido el premio de afección,

manteniéndose la valoración dada para la finca número 254.

58. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Faustino Vicente Martín contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase).—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

59. Aranda de Duero.—Reclamación formulada por doña Angelita Huerta en nombre de su esposo, don José María Palacios, contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase), en cuanto se refiere a su pretendido derecho de arrendamiento sobre una vivienda del camino de Chelva, número 10.—Fue desestimada.

60. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por don Casiano Moreno Ruiz contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase).—Fue declarado inadmisibles por fuera de plazo.

61. Aranda de Duero.—Recurso de reposición formulado por doña Andrea y doña Gregoria Hernández Alonso contra la Orden ministerial de 6 de febrero de 1964, a probatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Allende Duero» (segunda fase).—Fue declarado inadmisibles.

62. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por don Ladislao de la Cruz Hernandez contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Los Gladiolos».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 13 en la cantidad de 601.524 pesetas, incluido el premio de afección.

63. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por don Luis Uranga Ibarra contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Los Gladiolos».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 15 en la cantidad de 1.177.295,65 pesetas, incluido el premio de afección.

64. Santa Cruz de Tenerife.—Recurso de reposición formulado por don Aquiles Ulrich Path, en nombre de la Compañía «Harinera de Tenerife», contra la Orden ministerial de 18 de enero de 1963, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Los Gladiolos».—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 8 en la cantidad de 1.686.401,27 pesetas, incluido el premio de afección.

65. Pamplona.—Recurso de reposición formulado por doña Eugenia Mugueta, viuda de Adrián Ozcoide, contra la Orden ministerial de 21 de abril de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Landaben».—Fue estimado en parte, cifrando los justiprecios de las fincas números 58 y 129 en las cantidades de 104.627,20 y 38.518,45 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección.

66. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por los herederos de don Manuel Villar Vecino contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Zalaeta».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de las fincas números 1 y 2 en la cantidad total de 272.248,72 pesetas, incluido el premio de afección.

67. León.—Recurso de reposición formulado por don Francisco Gonzalez Garcia contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Eras de Renueva».—Fue estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 338 en la cantidad de 7.128.038,61 pesetas, incluido el premio de afección.

68. Las Palmas de Gran Canaria.—Recurso de reposición formulado por el ilustrísimo señor don José Ramirez Bethencourt, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en nombre de esta Corporación, contra la Orden ministerial de 18 de marzo de 1964, aprobatoria de los justiprecios del polígono «Cruz de Piedra», en cuanto se refiere a la finca número 4.—Fue declarado inadmisibles.

69. Las Palmas de Gran Canaria.—Reclamación formulada por don Felipe Carballo Vega contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Cristóbal».—Fue estimada, incluyéndose una indemnización a su favor de 2.503,62 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 29.

70. Valencia.—Reclamación formulada por doña Margarita Sivera Crespo contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Campanar».—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.687,58 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 263-F.

71. Valencia.—Rectificación en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis», cifrando los justiprecios de las fincas números 229-B y 229-C en la cantidad de 4.216,80 y 59.778,72 pesetas, respectivamente, incluido el premio de afección; en cuanto a la finca número 230, se cifra el justiprecio en 325.326,58 pesetas, incluido el premio de afección, lo que supone una disminución de 4.081,14 pesetas.—Fue estimada.

72. Avilés.—Reclamación formulada por don Avelino García Barrio contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961,

aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «La Magdalena», en cuanto se refiere a su pretendido derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca número 9-C.—Fué desestimada.

73. Avilés.—Reclamación formulada por don Saúl Fernández García contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «La Magdalena», en cuanto se refiere a su pretendido derecho de arrendamiento sobre una vivienda de la finca 7-B.—Fué desestimada.

74. Valencia.—Reclamación formulada por don José Navarra Díaz contra la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Fuente de San Luis».—Fué estimada en parte, reconociendo a su favor una indemnización de 630 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 15.

75. La Coruña.—Reforma de la Orden ministerial de 7 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando el justiprecio de la finca número 48 en la cantidad de 76.432,38 pesetas, incluido el premio de afección.—Fué aprobada.

76. La Coruña.—Rectificación de error en la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando el justiprecio de la finca número 46 en la cantidad de 145.746,30 pesetas, incluido el premio de afección.—Fué aprobada dicha rectificación.

77. La Coruña.—Rectificación de error en la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Zalaeta», cifrando el justiprecio de la finca número 96-bis en la cantidad de 385.891,67 pesetas, incluido el premio de afección.—Fué aprobada dicha rectificación.

78. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Ramona Pérez Martínez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 5.367,60 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 387.

79. La Coruña.—Reclamación formulada por doña María Rúa Gómez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 32.760 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 385.

80. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Carmen González Suárez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 4.032 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 371.

81. Las Palmas de Gran Canaria.—Reclamación formulada por don Victoriano Ojeda Montesdeoca contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «San Cristóbal».—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 3.150 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 137.

82. La Coruña.—Reclamación formulada por don José Camba López contra la Orden ministerial de 27 de enero de 1964, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Zalaeta», en cuanto se refiere a su pretendido derecho de arrendamiento sobre la finca número 104.—Fué desestimada.

83. Bilbao.—Reforma de la Orden ministerial de 23 de julio de 1963, aprobatoria de las indemnizaciones del polígono «Churdinaga», incluyendo a favor de don Eduardo Basterrechea Baistegi una indemnización de 8.820 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca número 62.—Fué aprobada dicha reforma.

84. Vitoria.—Recurso de reposición formulado por don Andrés Rodríguez Núñez contra la Orden ministerial de 22 de diciembre de 1964, por la que se aprobaron los justiprecios y las indemnizaciones del polígono «Chagorrichu».—Fué declarado inadmisibles por fuera de plazo.

85. Ponferrada.—Reclamación formulada por don José Calvente Rosillo contra la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Las Huertas», en cuanto se refiere a la indemnización que pretende por su supuesto derecho de arrendamiento sobre una vivienda de finca del citado polígono.—Fué desestimada.

86. Vigo.—Reforma de la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1961 aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Coya», así como la de 20 de septiembre de 1963 resolutoria del recurso de reposición interpuesto por don José Pazó Leiros, cifrando el justiprecio de la finca número 61, propiedad de doña Adelina Pazó Leiros, en la cantidad de 182.026,96 pesetas, incluido el premio de afección y el de la finca número 61-bis, propiedad de don José Pazó Leiros, en la cantidad de 215.523,63 pesetas, incluido el premio de afección.—Fué aprobada dicha reforma.

87. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Isabel Losada N. contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 3.150 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 610.

88. La Coruña.—Solicitud de indemnización formulada por don Antonio Pérez Sánchez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 7.560 pesetas, por su derecho de arrendamiento sobre vivienda de la finca 700.

89. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Teresa Cabana Rico contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 1.965,60 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 610.

90. La Coruña.—Reclamación formulada por doña Laura Monelos de la Fuente contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962 aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.016 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca 610.

91. La Coruña.—Reclamación formulada por don Cesáreo Veiga Castiñeiras contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose una indemnización a su favor de 7.560 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 610.

92. La Coruña.—Reclamación formulada por don Sabiniano Casado Losada contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose una indemnización de 2.772 pesetas, incluido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 610.

93. La Coruña.—Reclamación formulada por don Luis García Rodríguez contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 10.080 pesetas, comprendido el premio de afección, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 324.

94. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Dolores Calvete Iglesias, por sí y en nombre de doña María Calvete Iglesias, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios e indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 63 en la cantidad de 164.309,47 pesetas, incluido el premio de afección.

95. La Coruña.—Renuncia formulada por don Elisardo y don Francisco Canabal Márquez al recurso de reposición interpuesto por los mismos contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1963, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña», como titulares de la finca número 31.—Fué aceptada dicha renuncia, declarando terminado el procedimiento y proceder al archivo del expediente.

96. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Jaime Bordiú Nava contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase), finca número 150.—Fué desestimado.

97. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Rosa Riveiro Galán, por sí y en nombre de la comunidad hereditaria constituida por sus hermanos don José, doña Manuela, don Antonio, doña Amelia, don Isidoro y don Manuel Riveiro Galán, contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimado en parte, cifrando el justiprecio de la finca número 211 en la cantidad de 7.574,17 pesetas, incluido el premio de afección.

98. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Manuel, doña Carmen, doña Manuela, doña Amelia y don José Canosa Pardo contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña».—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 302 en la cantidad de 708.743,93 pesetas, incluido el premio de afección.

99. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por doña Eulalia Martínez-Reboredo Rumbó contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca número 475 en la cantidad de 91.800,73 pesetas, incluido el premio de afección.

100. La Coruña.—Reclamación formulada por don Antonio Vilar García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fué estimada, incluyéndose a su

favor una indemnización de 1.965,60 pesetas, incluido el premio de afectación, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 610.

101. La Coruña.—Recurso de reposición formulado por don Maximino Campos García contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria de los justiprecios y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimado en parte, cifrándose el justiprecio de la finca números 48, 49 y 50 en la cantidad total de 124.140,26 pesetas, incluido el premio de afectación.

102. La Coruña.—Reclamación formulada por don Manuel

Díaz Rega contra la Orden ministerial de 21 de julio de 1962, aprobatoria del justiprecio y de las indemnizaciones del polígono «Elviña» (primera fase).—Fue estimada, incluyéndose a su favor una indemnización de 2.520 pesetas, incluido el premio de afectación, por su derecho de arrendamiento sobre la vivienda de la finca número 766.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de octubre de 1965.—El Director general, Pedro Bidagor.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Dorao

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 17.714.—«Emprsea Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de abril de 1965 sobre clasificación profesional del trabajador don Maximiliano Castro Novos.

Pleito número 17.791.—Don Tomás Rubio Ladrón de Guevara contra resolución expedida por el Ministerio del Ejército en 21 de abril de 1964 sobre supresión de plaza de Auxiliar administrativo en la Subpagaduría Militar de Haberes de Cuenca.

Pleito número 18.356.—«Refinería de Petróleos de Escombreras, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de junio de 1965 sobre denegación marca 403.580, denominada R.

Pleito número 18.155.—Doña Trinidad María Nieves Sorio Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 26 de mayo de 1965 sobre liquidación de cuotas número 2.050/63 de seguros sociales y Mutualismo Laboral.

Pleito número 18.370.—Don José Delgado Bermejo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de mayo de 1965 sobre clasificación profesional en la Empresa «Compañía Española de Minas de Río Tinto, S. A.»

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de noviembre de 1965.—El Secretario Decano.—8.686-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Rodríguez Ariza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de 20 de agosto de 1965, sobre ascenso a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 18.667 y el 286 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdic-

ción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1965.

Madrid, 6 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.723-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Laureano Lázaro González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de marzo de 1965, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.456 y el 264 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1965.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.698-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Viñe Alcalde se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23 de marzo y 29 de julio de 1965, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 18.681 y el 291 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de noviembre de 1965.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.696-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Varez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, publicado por Orden Circular de 28 de enero de 1965, sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 17.951 y el 178 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de octubre de 1965.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.697-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María y doña María Teresa Valls Samfeliu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Decreto del Ministerio de la Vivienda de 27 de agosto de 1964, sobre delimitación y precios máximos y mínimos del polígono «Badia», y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 18.612 y el 277 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de noviembre de 1965.

Madrid, 8 de noviembre de 1965.—El Secretario, José Benítez.—8.694-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ezequiel Mesa Galera se ha interpus-